

## **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 77323410862

**FARMACIAS SANITO SPA** 76.714.639-6

## FARMACIA INDEPENDIENTE

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISION** NOTA DE DEBITO ELECTRONICA A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE 180 DIAS.

SANTIAGO, 02/10/2023

RES. EX. N° 77323123154 /

VISTOS: La solicitud presentada el 26/09/2023 por ( , en representación de FARMACIAS SANITO por lo

SPA, RUT 76.714.639-6, Domiciliada en que solicita prórroga para comenzar como facturador electrónico.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la Factura Electrónica a todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: Facturas, Facturas de compra, Liquidaciones facturas, Notas de Débito. La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana o rural, estableciendo etapas de incorporación.

- 2. Que, a relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.
- 3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a FARMACIAS SANITO SPA a emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días.

Sispad: 77323410862 Rut. : 76.714.639-6

Razón Social: FARMACIAS SANITO SPA Motivo: Contribuyente En Liquidación.

Obligado a Emitir Documentos Electrónicos a contar de: 31-03-2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR **DIRECTOR REGIONAL** 

## Distribución

FARMACIAS SANITO SPA

- -DEPARTAMENTO ATENCION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE D.R.M.S.O.
- -ARCHIVO
- -CONTRIBUYENTE NOTIFICADO POR CORREO ELECTRÓNICO.
- -BMA/AGP/tmm